

MENDOZA, **04 MAR 2013**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 10848/2012, en las que el alumno Mariano Eduardo PINCOLINI de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Ingeniería Civil, y el otorgamiento de equivalencias respectivas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 172/84-FI, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Dirección de Alumnos.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Mariano Eduardo PINCOLINI (Legajo 10.469), a inscribirse en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. N° 03/03-CS) y simultáneamente cancelar su inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/04-CS), que cursaba hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Mariano Eduardo PINCOLINI equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, que se detalla a continuación:

CARRERA INGENIERÍA CIVIL

CARRERA DE ORIGEN

Materias de Equivalencia Integral:

. ÁLGEBRA

por

. ÁLGEBRA

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 37

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA